



# RESOLUCION R-Nº 1555-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 SEP 2023

Expte. Nº 17.077/23

VISTO estas actuaciones y las Notas Nº 199-B/23 y 239-B/23 presentadas por la Prof. Claudia Marcela BENÍTEZ, Directora a cargo de la DIRECCIÓN DE BECAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la tercera nómina de alumnos reinscriptos en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2023.

QUE dicho listado es el resultado de la evaluación realizada por la COMISIÓN DE BECAS de Sede Central.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA A (Completa) consistente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a partir del 1º de marzo de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Luana Belén BAEZ NIEVA	47.817.856
2	Bruno Maximiliano CARRILLO GIMÉNEZ	49.387.340
3	Solange Marilyn CORIMAYO	46.532.146
4	Victoria Jael GUERRA PRADA	48.778.145
5	Fabrizio HUMPIRE VALENZUELA	46.059.189
6	Mariana Estefanía LAMMEL	48.691.391
7	Máximo Jeremías LÓPEZ	47.906.060
8	Morena Milagros MACÍAS	46.172.308
9	Tatiana Micaela MIRANDA ARANDA	46.532.117
10	Luciana Agostina NAVA ALBORNOZ	50.453.369
11	Ana Valentina PANOZO CARBALLO	48.916.561
12	Fabrizio Joel PASTRANA	48.780.929
13	Luz Nahiera RODAS ARIAS	47.451.238
14	Morena Valentina VÁZQUEZ RIVAS	50.282.140
15	Brenda Jazmín VILTE	48.414.059

ARTÍCULO 2º.- Conceder al siguiente alumno reinscripto en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA B (Parcial) consistente en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a partir del 1º de marzo de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023:



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.077/23

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Josefina de los Angeles NOLASCO	47.499.274

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. MÓNICA E. MOYA  
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1555-2023